

11001310300320190024200

rafael emilio leyva paez <raelepa66@hotmail.com>

Lun 8/04/2024 2:09 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

Memorial 2.pdf;

Con el debido respeto me permito presentar en archivo anexo memorial dirigido al proceso divisorio con radicado 11001310300320190024200, donde es demandante **PATRICIA FONSECA MEDINA** y demandado **Hernando Melenje bolaños**.

Agradezco se anexe al expediente y dé el trámite legal correspondiente.

RAFAEL EMILIO LEYVA PAEZ.

T.P. 56.148 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
E. S. D.

Ref. Proceso divisorio Nro. 242 de 2.019.
Demandante: Patricia Fonseca M.
Demandado: Hernando Melenje Bolaños.
Asunto: allego Publicación aviso remate y otros.

RAFAEL EMILIO LEYVA PAEZ, mayor de edad, vecino y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, a usted con todo respeto, y en calidad de apoderado de la parte demandante, para dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 1 de marzo de 2.024, me permito allegar al proceso copia de la publicación del aviso de remate realizado en el diario el ESPECTADOR el día domingo 17 de MARZO de 2.024, en el que se incluyó todas las especificaciones dadas por su despacho.

Igual anexo a este escrito copia del certificado de libertad del inmueble objeto de remate con matrícula inmobiliaria 050S-40038750 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, certificado que no sobrepasa los treinta días de expedido.

Así mismo y con el fin de que se tenga en cuenta el valor de la publicación en su momento oportuno presento recibo de pago por valor de \$ 100.000 pesos, correspondiente a la publicación.

Conforme lo anterior doy cumplimiento al requerimiento establecido en el auto aquí citado que ordeno el remate del inmueble.

Anexos.

1. *Copia del ejemplar del periódico en el que se hizo la publicación de aviso de remate.*
2. *Edicto de remate.*
3. *Certificado de tradición del predio de Matricula Nro. 50S-40038750*
4. *Recibo de pago de publicación.*

señor Juez,



RAFAEL EMILIO LEYVA PAEZ.
C. C. # 5'872.955 de Cunday.
T. P. # 56.148 del C. S. de la J.

Edictos y Avisos de Ley
M.B.
CERTIFICADO

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Carrera 9 Nro. 11-45 Piso 6 Bogotá, J03ccbtoba@cendjod.rama judicial.gov.co. **AVISO DE REMATE.** ART. 450 C. G. del P. Se informa que el JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ llevará a efecto el remate de un inmueble dentro del proceso divisorio con radicado 110013103003207900424200, donde es demandante PATRICIA FONSECA MEDINA y demandado HERNANDO MELÉNJE BOLAÑOS. OFERTA DE DILIGENCIA DE REMATE: 12 DE ABRIL de 2024 a las 9 A.M. BIEN A REMATAR: Se trata de un inmueble, lote de terreno junto con la construcción en el existente, predio de tres niveles, primer piso local, en el segundo piso cuenta con dos apartamentos y tercero terraza; marcado con el número 20 de la manzana B diez (B10), ubicado en la zona de Bosa de la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana con los números OCHENTA Y UNO (81) Y UNO (81G-9) DE LA CALLE SESENTA Y SIETE A (67A) SUR; predio con un área de 90 metros cuadrados, con matrícula inmobiliaria Nro. 505-40038750 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Y cédula catastral 68590200, código catastral 004528 45 20 000 00000, Chip AA004407CBKL. Bien que se encuentra debidamente embargado y sequestrado en el presente asunto. AVALUO: El bien inmueble objeto de remate, al cual determinado fue avaluado en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$333.817.500). POSTURA: Será postor admisible al remate la persona que cubra el setenta (70%) del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, esto es: Avalúo inmueble (\$333.817.500); 70% (\$233.672.250. Porcentaje para hacer postura 40% = \$ 153.527.000. EL SEQUESTRE: DELEGACIONES LEGALES S.A.S, teléfono 6018822670, dirección: calle 20 Nro 5-24 Bloq. 7 Apt. 204 Soacha, Cundinamarca. LICITACION: La diligencia de remate se efectuará de acuerdo al artículo 452 C. G. del Proceso en el que aplica y de manera virtual a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del despacho remata 2024, los intervinientes deberán conectarse 15 minutos antes de la hora programada. OFERTA: Los interesados deberán presentar cinco (5) días anteriores al remate así: 1. La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el Oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez. 2. Copia del documento de identificación. 3. Copia del comprobante del depósito a la cuenta 110012031003 para hacer la postura correspondiente, en los términos previstos en el artículo 451 del C.G. del P. La oferta se remitirá así y exclusivamente, al correo electrónico, J03ccbtoba@cendjod.rama judicial.gov.co en los términos de los artículos 452 del Código General del Proceso. Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor información se podrá consultar el video instructivo de cómo realizar la oferta digital para participar en remate virtual, el cual se encuentra en la página www.ramajudicial.gov.co/micrositio

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ACANDÍ – CHOCÓ. AVISA: Que el día JUEVES ONCE (11) DE ABRIL DE 2024, a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 am), se dará apertura a la licitación del bien inmueble: Bien inmueble (lote de terreno) con casa de habitación, ubicado en el barrio los Libertadores, sector las Mercedes de Acandí y limita de la siguiente manera: NORTE: Con la señora ZUNILDA ALIAN SUR; con la señora ADRIANA FONSECA ESTE: Con la Calle las Mercedes OESTE: Con el señor FERNÉY VASQUES TOTAL. VALUO DEL BIEN INMUEBLE: AVALUO: \$60.810.316,00 BASE PARA LICITACIÓN: \$42.567.122,00 CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%): \$42.324.126,04 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA ACUMULADO propuesto por los señores JORGE LUIS MEDRANO CARABALLO con cédula de ciudadanía N° 82.330.809 Y CARLOS ANTONIO CONEO ALVAREZ con cédula de ciudadanía N° 6.723.096, contra de JOSE DEL CARMEN BATISTA TORRES con cédula de ciudadanía número 7.153.269, radicado N°: 270064089001-2017-00408-00 y 270064089001-2020-00050-00 Seestre: Doctora MARILYN AGUIAR MORALES, dirección correo electrónico 407-4730-102 de la ciudad Medellín, teléfono celular 300463274. Correo electrónico: asesorjuridica3657@gmail.com Para señor postor habilit que presente oferta al correo electrónico del despacho J01pmracandí@cendoj.ramajudicial.gov.co, igual o superior al setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, así mismo deberá enviar la constancia del depósito del cuarenta por ciento (40%) previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P. a órdenes del Juzgado en la Cuenta No. 270062040021 del Banco Agrario. De conformidad con lo previsto en el art. 7 de la Ley 2215 de 2022, la diligencia de remate se realizará de forma virtual a través de la aplicación lifetize, que es la herramienta tecnológica asignada por el Juzgado para dicho evento. Los interesados deberán solicitar al Juzgado a través del correo electrónico (J01pmracandí@cendoj.ramajudicial.gov.co) el envío del enlace para acceder a la audiencia, para la cual deberá suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente, mismos, que deberán conectarse treinta minutos antes de la hora señalada. Por la secretaría se verificará la conectividad de los asistentes, igualmente, por este mismo medio, deberán aportar la consignación del Banco Agrario correspondiente al 40% del avalúo y su respectiva oferta. Oportunamente y a través de la secretaría, se remitirá a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados, y de los postores interesados en el bien objeto de remate, el enlace para ingresar a la reunión en la que se llevará a cabo a la audiencia. Podrán hacer postura dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia, las que podrán ser enviadas al correo institucional del despacho J01pmracandí@cendoj.ramajudicial.gov.co. El postor deberá verificar las obligaciones a cargo del bien por concepto de deudas de impuestos y demás que sean propias de este bien. Llegados el día y la hora para el remate, la secretaría o el encargado de realizarlo anunciará el número de ofertas recibidas con anterioridad en el correo electrónico referido, y a continuación exhortará a los asistentes de la audiencia virtual para que presenten sus ofertas, las cuales serán enviadas al correo institucional del despacho (J01pmracandí@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de dar cumplimiento a la confiabilidad de que se trata el artículo 452 C.G.P. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una (1) hora, transcurrido este término, previa lectura en voz alta de las ofertas y si reúnen los requisitos señalados, se adjudicará al mejor postor el bien objeto de remate. Publíquese el correspondiente aviso, por una sola vez, el día domingo, en el periódico de más amplia circulación en esta localidad y en la emisora local de ubicación del bien (Acandí), debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional (J01pmracandí@cendoj.ramajudicial.gov.co), una copia informal de la página del diario de su emisión y la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. H68

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Carrera 9 Nro. 11-45 Piso 6 Bogotá.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE, ART. 450 C. G. del P.

Se informa que el **JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** llevará a efecto el remate de un inmueble dentro del proceso divisorio con radicado **11001310300320190024200**, donde es demandante **PATRICIA FONSECA MEDINA** y demandado **HERNANDO MELENJE BOLAÑOS**. **FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE: 12 de ABRIL de 2.024 a las 9 A.M. BIEN A REMATAR:** Se trata de un inmueble, lote de terreno junto con la construcción en el existente, predio de tres niveles, primer piso local, en el segundo piso cuenta con dos apartamentos y tercero terraza; marcado con el número 20 de la manzana B diez (B10), ubicado en la zona de Bosa de la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana con los números **OCHENTA Y UNO G NOVENTA Y UNO (81G-91) DE LA CALLE SESENTA Y SIETE A (67A) SUR**; predio con un área de 90 metros cuadrados, con matrícula inmobiliaria Nro. **505-40038750** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Y cedula catastral 68S9020, código catastral 004528 45 20 000 00000, Chip AAA0047CBKL. Bien que se encuentra debidamente embargado y secuestrado en el presente asunto. **AVALUO:** El bien inmueble objeto de remate y aquí determinado fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$333.817.500)**. **POSTURA:** Sera postor admisible al remate la persona que cubra el setenta (70%) del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, esto es: **Avaluó inmueble (\$333.817.500); (70%) \$233.672.250. Porcentaje para hacer postura 40 % = \$ 133.527.000.** **EL SECUESTRE: DELEGACIONES LEGALES S.A.S**, teléfono 6018822670, dirección: calle 20 Nro. 5-24 Bloq. 7 Apt. 204 Soacha, Cundinamarca. **LICITACION.** La diligencia de remate se efectuará de acuerdo al artículo 452 C. G. del Proceso en lo que aplique y de manera **virtual a través del link** que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del despacho – remate 2024, los intervinientes deberán conectarse 15 minutos antes de la hora programada. **OFERTA:** Los interesados deberán presentar cinco (5) días anteriores al remate así: 1. La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el Oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez. 2. Copia del documento de identifica. 3. Copia del comprobante del depósito a la cuenta 110012031003 para hacer la postura correspondiente, en los términos previstos en el artículo 451 del C.G. del P. La oferta se remitirá única y exclusivamente, al correo electrónico, j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 452 del Código General del Proceso. Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor información se podrá consultar el video instructivo de cómo realizar oferta digital para participar en remate virtual, el cual se encuentra en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del despacho – remate **INFORMACION GENERAL.** Igualmente se podrá realizar la oferta de manera física ante el Juzgado con el cumplimiento de los presupuestos del artículo 451 y 452 C.G. del P. Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del despacho, remate 2.024.-Se advierte a los interesados en adquirir el bien subastado que deben enviar o remitir su oferta al correo aquí indicado y que su participación en la diligencia es indispensable a efecto de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento que el postor no se encuentre presente en la diligencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada. Por lo anterior no es necesario que el usuario o postor deba acercarse físicamente a las instalaciones del Juzgado, toda vez que todo el trámite será virtual.

Se advierte o requiere a los interesados en la subasta del inmueble de sí requieren cita presencial la soliciten al correo institucional del Juzgado con no menos 10 días de antelación a la subasta. La plataforma por la que se llevará a efecto la diligencia de remate y subasta virtual será la aplicación **MICROSOFT TEAMS**.

17 MAR. 2024

SERVICIOPIAS
EL PALACIO

Edictos, prensa y radio - Notificaciones - Fotocopias B/N y
color - Laminado - Velobind - Servicio de Scanner -
CLL 12 A # 8-31 PASAJE HERNANDEZ TEL: 2815240
CORREO: ~~ericyaf666@gmail.com~~
NIT. 19,318,394-9

RECIBO DE INGRESO

FECHA: 14-03-2024 VALOR: 100.000=

VALOR EN LETRAS: TELEFONO: 3102946579

CLIENTE: Patricia Fonseca Medina

POR CONCEPTO DE: Remate Patricia Fonseca

EL TIEMPO ☐ EL NUEVO SIGLO ☐ EL ESPECTADOR ☒ LA REPUBLICA ☐ OTROS ☐

JUZGADO: 3er J. Civil y de Familia FECHA DE PUBLICACION: 17-03-24

FIRMA RECIBIDO: PRENSA: ☒ RADIO: ☐ FIRMA Y SELLO:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240405689091872035

Nro Matrícula: 50S-40038750

Pagina 1 TURNO: 2024-134042

Impreso el 5 de Abril de 2024 a las 12:41:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 02-05-1990 RADICACIÓN: 1990-21543 CON: SIN INFORMACION DE: 20-04-1990

CODIGO CATASTRAL: AAA0047CBKLCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 20 MANZANA B-10 QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION LOTE CON AREA DE 90.00 M2. SUS LINDEROS Y DEMAS

ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 664 NOTARIA 38 BOGOTA, SEGUN DECRETO # 1711 DE 06 JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

TRADICION: RAFAEL NUÑEZ SANZ DE SANTAMARIA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE HIZO EN EL REMATE

VERIFICADO EL 3 DE ABRIL DE 1959 JUZGADO 4 C CTO DE BOGOTA DENTRO DEL JUICIO VENTA DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO CONTRA ERNESTO GONZALEZ PAEZ REGISTRO3 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CL 67A SUR 81G 91 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 67 A #90-95 SUR

1) LOTE # 20 MANZANA B10

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 104512

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-04-1990 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 664 del 15-03-1990 NOTARIA 38 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$175,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ MONTAÑA ALFONSO

A: CADENA AVILA GONZALO

CC# 305554

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-09-1993 Radicación: 1993-60680

Doc: ESCRITURA 9387 del 28-07-1993 NOTARIA 27 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240405689091872035

Nro Matrícula: 50S-40038750

Pagina 2 TURNO: 2024-134042

Impreso el 5 de Abril de 2024 a las 12:41:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CADENA AVILA GONZALO

CC# 305554

A: SEQUEDA QUINTERO LEOPLODO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-03-1997 Radicación: 1997-23629

Doc: ESCRITURA 379 del 01-03-1997 NOTARIA 56 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,250,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEQUEDA QUINTERO LEOPOLDO

CC# 13240890

A: ESPEJO CARVAJAL ROSAURA

CC# 41714299

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-06-2000 Radicación: 2000-42519

Doc: ESCRITURA 1683 del 19-06-2000 NOTARIA 56 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$8,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPEJO CARVAJAL ROSAURA

CC# 41714299

A: SALAMANCA TRIANA BERNANRDO

CC# 80277632

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-90515

Doc: ESCRITURA 2914 del 19-09-2008 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,600,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAMANCA TRIANA BERNANRDO

CC# 80277632

A: MELENJE BOLAOS HERNANDO

CC# 19353503

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-90515

Doc: ESCRITURA 2914 del 19-09-2008 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONSECA MEDINA PATRICIA

CC# 36181700

A: MELENJE BOLAOS HERNANDO

CC# 19353503

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-01-2018 Radicación: 2018-3185

Doc: ESCRITURA 4698 del 24-11-2017 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240405689091872035

Nro Matrícula: 50S-40038750

Página 3 TURNO: 2024-134042

Impreso el 5 de Abril de 2024 a las 12:41:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: FONSECA MEDINA PATRICIA

CC# 36181700

A: MELENJE BOLAÍOS HERNANDO

CC# 19353503 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-01-2018 Radicación: 2018-3188

Doc: SENTENCIA S/N del 05-05-2017 JUZGADO 016 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$212,358,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FONSECA MEDINA PATRICIA

CC# 36181700

DE: MELENJE BOLAÍOS HERNANDO

CC# 19353503

A: FONSECA MEDINA PATRICIA

CC# 36181700 X 50%

A: MELENJE BOLAÍOS HERNANDO

CC# 19353503 X 50%

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-02-2019 Radicación: 2019-4755

Doc: OFICIO 11 del 14-01-2019 JUZGADO 016 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA DE ALIMENTOS N.2018-0064200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FONSECA MEDINA PATRICIA

CC# 36181700

A: MELENJE BOLAÍOS HERNANDO

CC# 19353503 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-06-2019 Radicación: 2019-32701

Doc: OFICIO 895 del 27-05-2019 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO N. 201900242

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FONSECA MEDINA PATRICIA

CC# 36181700

A: MELENJE BOLAÍOS HERNANDO

CC# 19353503 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240405689091872035

Nro Matrícula: 50S-40038750

Pagina 4 TURNO: 2024-134042

Impreso el 5 de Abril de 2024 a las 12:41:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-134042

FECHA: 05-04-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

GLADYS URIBE ALDANA
REGISTRADORA PRINCIPAL (E)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública